




# Resolución Directoral N° 0356-2020-EESPPM-DG

Lima, 30 de diciembre de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico - IPNM fue creado el 27 de julio de 1876, cuando el Gobierno peruano resolvió encomendar la dirección y administración de esta casa de estudios superiores a las Hermanas del Sagrado Corazón; mediante la Resolución Ministerial N° 1235-84-ED del 10 de octubre de 1984, se aprobó el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Congregación de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús para la dirección y administración del IPNM y sus Centros Anexos de Aplicación, documento que también prescribe sobre determinados cargos que son ejercidos por las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús;



Que, el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico - IPNM, es una Unidad Ejecutora N° 022 del Pliego 010: Ministerio de Educación, conforme con el Decreto Legislativo N° 398 del año 1987 y de acuerdo con la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene un régimen académico y de gobierno especializado, por lo que mantiene autonomía académica, económica y administrativa;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, como también el desarrollo de la carrera pública docente de las dichas instituciones educativas;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado con el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, el 07 de octubre de 2019, el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, solicitó ante el Ministerio de Educación su Licenciamiento con fines de adecuación a Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública, el Ministerio de Educación con Resolución Ministerial N° 0225-2020-MINEDU, del 12 de junio de 2020, otorgó el Licenciamiento como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico, consecuentemente la actual denominación de esta casa de estudios superiores es la señalada;

Que, la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos";

Que, el numeral 6.2.1 del acápite 6.2 del punto VI del documento normativo señalado, sobre la Conformación del Comité de Evaluación, indica que la EESP constituye mediante Resolución Directoral el CE, disponiendo su conformación con miembros titulares y alternos siguientes: **Miembros titulares:** El Director General, quien lo preside. El Jefe de Unidad Académica o el que haga sus veces. El Coordinador Académico o el que haga sus veces. **Miembros suplentes:** El Secretario Académico o el que haga sus veces. Docente formador 1. Docente formador 2. Los docentes formadores son elegidos por mayoría simple entre los docentes de la CPD y los docentes contratados, en asamblea convocada por el director general, excepto cuando se trate de la selección para el puesto de Jefe de Unidad Académica, en ese caso todos los miembros suplentes son docentes formadores elegidos por mayoría simple entre los docentes de la CPD que integren el área académica. El miembro suplente asume el lugar del miembro titular ausente que le corresponde, en caso este no se encuentre, asume alguno de los otros suplentes disponibles en orden de prelación;



.../// R.D. N° 0356-2020-EESPPM-DG

Pág. 2

Que, estando al contenido del Informe N° 01635-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, recibido el 28 de diciembre de 2020, elaborado por la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, así como a la elección de los miembros docentes, realizada el 30 de diciembre de 2020;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar el Comité de Evaluación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico para el año 2021;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar el Comité de Evaluación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico, para el año 2021, el cual está conformado por los siguientes miembros:

**Titulares:**

- La Directora General, quien lo preside.
- El Jefe de Unidad Académica o quien haga sus veces.
- El Coordinador Académico o el que haga sus veces.

**Suplentes:**

- El Secretario Académico o el que haga sus veces.
- Docente formador 1.
- Docente formador 2.

**Artículo 2°.-** La adopción de decisiones del Comité de Evaluación son adoptadas por mayoría simple y sus integrantes son responsables de su actuación en el marco del funcionamiento del mismo, salvo el caso de aquellos que hayan señalado y fundamentado en el acta correspondiente su voto discrepante. De haber empate, el presidente tiene el voto dirimente. Todas las ocurrencias deben constar en el libro de actas.

**Artículo 3°.-** El Comité de Evaluación tiene a su cargo el proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica debidamente presupuestados. Ejerce sus funciones durante todo el año fiscal para cubrir las plazas vacantes que se generen durante ese periodo. El Comité de Evaluación rige su funcionamiento de acuerdo a las disposiciones referidas a órganos colegiados del TUO de la LPAG.

**Artículo 4°.-** Las funciones del Comité de Evaluación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico, para el año 2021 son las siguientes:

- a. Implementar el proceso de encargatura de manera oportuna, con transparencia, equidad e igualdad de oportunidades, de acuerdo con el cronograma y etapas establecidas en la presente norma.
- b. Llevar un Libro de Actas donde se registra la instalación, las sesiones, ocurrencias del proceso y acciones efectuadas.
- c. Verificar que los postulantes cumplan con las exigencias y no se encuentren incurso en alguno de los impedimentos establecidos en la presente norma.
- d. Evaluar los expedientes de los postulantes, conducir la entrevista personal y calificar la sustentación del Plan de trabajo de acuerdo a rúbrica previamente elaborada, según corresponda.
- e. Llenar el formato de registro resumen y definir el puntaje alcanzado por cada postulante y elaborar las actas de la evaluación.
- f. Verificar la veracidad de los documentos que sustentan el cumplimiento de las exigencias de los ganadores en los procesos de encargatura.
- g. Absolver las consultas mediante un pronunciamiento debidamente motivado; y, resolver los reclamos presentados durante el proceso, en el plazo perentorio establecido en la presente norma; el pronunciamiento es pasible de refutación, si esta no ocurre, se da por concluido el reclamo sin derecho a impugnar el pronunciamiento.





.../// R.D. N° 0356 -2020-EESPPM-DG

Pág. 3

- h. Elaborar y publicar el Cuadro de Méritos en la web institucional y otros medios, considerando los criterios establecidos en la presente norma.
- i. Declarar desiertas las plazas vacantes no cubiertas, según la etapa convocada.
- j. Elaborar los informes pertinentes al proceso de selección, entre ellos, el informe final sobre el desarrollo y resultados del proceso, dirigido al Director Regional de Educación DRE, o el que haga sus veces, en versión impresa y digital.
- k. Brindar información a la DRE o al MINEDU, sobre los procesos de encargatura cuando éstos la requieran.

**Artículo 5°.-** El incumplimiento de las funciones asignadas o la trasgresión a los impedimentos establecidos en el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos”, aprobado con la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, genera responsabilidad administrativa pasible de sanción y las acciones civiles y penales que correspondan.

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*



**LIVIA GLADYS MARIÑO VARGAS**  
Directora General  
Escuela de Educación Superior  
Pedagógica Pública Monterrico

## ACTA DE REUNIÓN

**ASUNTO: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURAS 2021**

---

### AGENDA

- REUNIÓN DE DOCENTES: ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS DOCENTES, ANTE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARGOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2021 EN LA EESPP MONTERRICO

Fecha : 30/12/2020

Hora : 10:30am\_\_

Lugar : web\_MEET\_

### INTERVENCIONES

- El 23 de diciembre de 2020, se comunicó mediante agenda institucional la asamblea virtual, convocada por la Directora General, para la elección de los docentes suplentes, ante el Comité de evaluación de cargos de gestión pedagógica 2021 en la EESPP Monterrico.
  - Se inició con la reflexión del mensaje del Papa Francisco, con motivo del nuevo año que iniciamos.
  - Se presentó una ayuda memoria para la elección de los representantes suplentes:
  - Se presentó la RVM 262-2020-MINEDU publicada el 15-12-2020 que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y funciones de directores generales, responsables de las unidades. áreas y coordinaciones de las EESPP"
  - Se detalló aspectos referidos al Comité de Evaluación para la elección de los representantes suplentes de los docentes: Conformación del Comité de evaluación, elección de los docentes suplentes por la asamblea, elegidos por mayoría simple. Se informó, también, sobre los impedimentos para integrar el Comité de Evaluación de la Escuela, Se detalló las funciones del Comité de Evaluación.
  - Se invitó a la reunión-asamblea a proponer los candidatos
  - Se procedió a la votación virtual para elegir los miembros suplentes
  - Se dio a conocer el resultado de la votación:
  - Suplente 1: Lic. María Teresa Morales Sagástegui.
  - Suplente 2: Lic. Magaly del Rosario Ruas Quartara
  - Se concluyó felicitando y agradeciendo a las docentes elegidas, por su disponibilidad.

### ACUERDOS/OBSERVACIONES

- Se aceptó el resultado de la votación saliendo elegidas:
  - ✓ Lic. Magaly del Rosario Ruas Quartara
  - ✓ Lic. María Teresa Morales Sagástegui

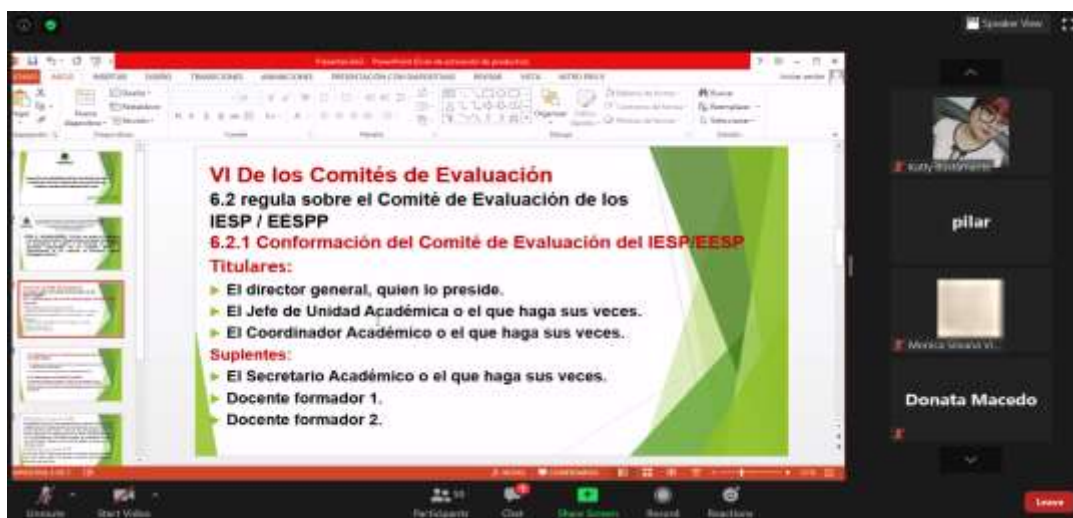
## ANEXOS



### SEMANA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 01 DE ENERO DEL 2021

| LUNES 28  | MARTES 29  | MIÉRCOLES 30  | JUEVES 31                   | VIERNES 01                                 |
|---|--|---|-----------------------------|--|
| HORARIO ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE 1° AÑO (Ver adjunto)   |  |   | <b>FERIADO NO LABORABLE</b> | <b>FERIADO<br/>PRIMER DÍA DEL AÑO 2021</b> |
| 9:30 am Reunión Comisión "Madre Tierra" ANA<br>10:30 am Reunión del equipo de docentes de 1° año del curso de Desarrollo Personal I<br>11:30 am Reunión del equipo de docentes de 1° año del curso de Resolución de Problemas Matemáticos I<br>12:30 pm Reunión del equipo de docentes de 1° año del curso de Historia, Sociedad y Diversidad.<br>2:30 - 4:00 pm Reunión del Comité de Proyectos Productivos. | 8:30 am Reunión de Dirección General, Unidad de Administración, Unidad Académica y Unidad de Planificación y Presupuesto.<br>9:00 am Reunión del equipo de docentes de 1° año del módulo de Práctica e Investigación I.<br>10:30 am Reunión del equipo de docentes de 1° año del curso de Educación y Sociedad en el Siglo XXI.<br>12:00 m Reunión del equipo de docentes de 1° año del curso de Lectura y Escritura en la Educación Superior. | 10:30 am Reunión de Docentes para la elección de los miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Encargaturas 2021.<br><b>Responsable:</b> Dirección General |                             |  |
| <input type="checkbox"/> <b>28 de diciembre:</b> inicio de las sustentaciones de tesis de la Promoción 2020 - Unidad de Investigación.  |  |   |                             |  |

## PANTALLAZOS





|                      |                    |                  |                  |                    |
|----------------------|--------------------|------------------|------------------|--------------------|
| Daniño Jara - Inf... | María Isabel Ca... | Ruby Pérez       |                  |                    |
| Donata Macedo        | Jessy Lostaunau    | Liliana Cajacuri |                  | Miguel Díaz        |
| Emilio Jesús Ca...   | Giovanna Duffoó    | ANGIE Zegarra... | Elena Carranza   | <br>christian Díaz |
| Liz Fernández        |                    |                  | Maricarmen Co... | Flor Marín         |
| Nathalia Da Silva    | María Benites C... |                  |                  |                    |

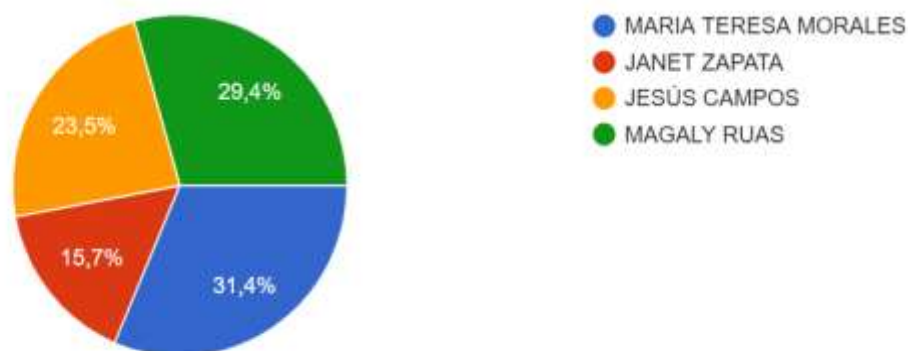
|                   |                   |                    |                  |                   |
|-------------------|-------------------|--------------------|------------------|-------------------|
| Fridolina DIAZ... | Magally Herreros  |                    | ISABEL HORNA     | Pilar             |
| Claudia Medina... | Solange Espino... | Anaceci Snow       |                  | Rafael Blanco     |
| Betty Alvarez     | Roxana Rivera     | Zoila Coahila      | Magaly Ruas      | fabiana valdivia  |
| Daniel Barrientos |                   | Judith Huilca D    |                  | Valeria           |
| María Avila       |                   | Rosario De La C... | Carmen Samani... | Dionicia Merce... |

|                    |                  |                   |                   |                     |
|--------------------|------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
|                    | ISABEL HORNA     | Pilar             | Claudia Medina... | Solange Espino...   |
| Anaceci Snow       |                  | Rafael Blanco     | Betty Alvarez     | Roxana Rivera       |
| Zoila Coahila      | Magaly Ruas      | fabiana valdivia  | Daniel Barrientos |                     |
| Judith Huilca D    |                  | Valeria           | María Avila       |                     |
| Rosario De La C... | Carmen Samani... | Dionicia Merce... | Diana Nolis       | Lisett Pezo Elge... |

## CANDIDATOS PROPUESTOS

12/30/2020 11:45:15 MAGALY RUAS  
 12/30/2020 11:45:15 MARIA TERESA MORALES  
 12/30/2020 11:45:17 MAGALY RUAS  
 12/30/2020 11:47:26 JESÚS CAMPOS  
 12/30/2020 11:48:13 MAGALY RUAS  
 12/30/2020 11:49:47 MAGALY RUAS  
 12/30/2020 11:52:26 MARIA TERESA MORALES  
 12/30/2020 11:53:03 MARIA TERESA MORALES  
 12/30/2020 11:53:06 MARIA TERESA MORALES  
 12/30/2020 11:53:11 MARIA TERESA MORALES  
 12/30/2020 11:53:25 JESÚS CAMPOS

51 respuestas

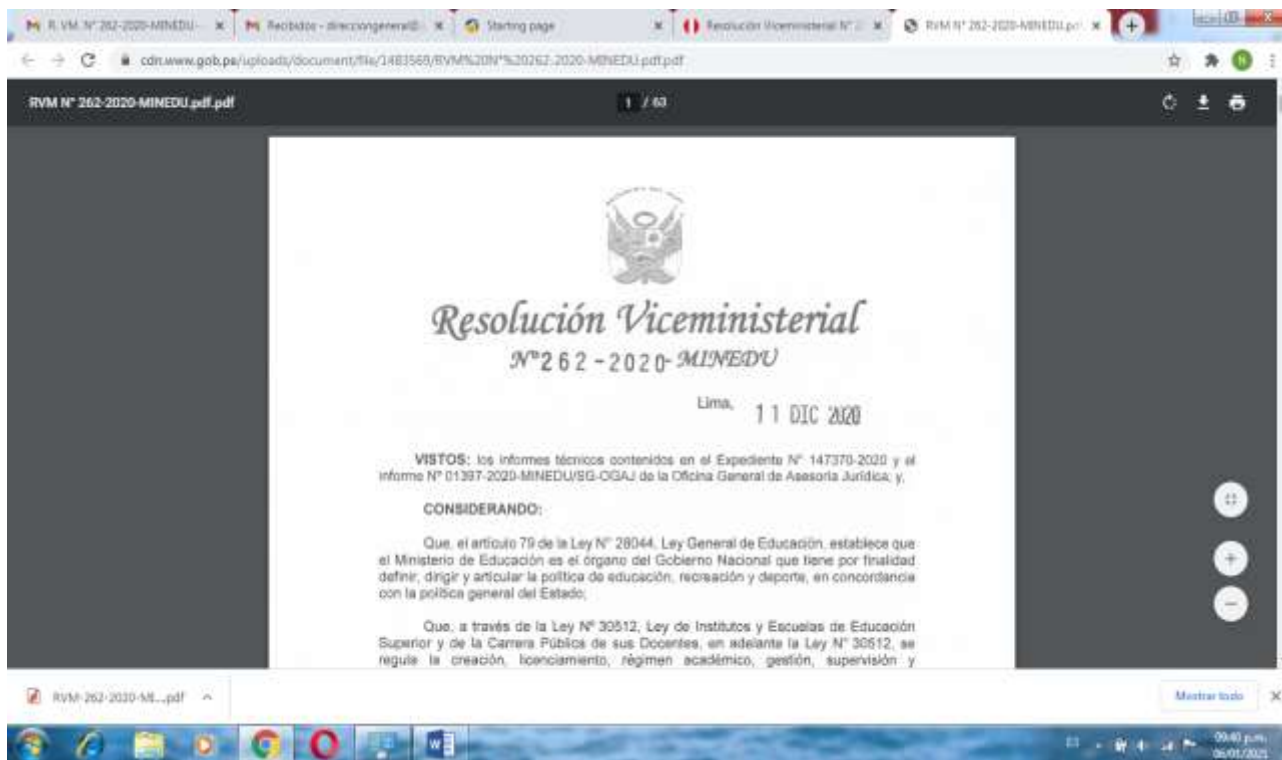


## TOTAL GENERAL

| CANDIDATOS                          | TOTAL VOTOS | %              |
|-------------------------------------|-------------|----------------|
| MARIA TERESA MORALES SAGASTEGUI     | 16          | 31.4%          |
| JEANETT MILAGRITOS ZAPATA BARRANTES | 8           | 15.7%          |
| JESÚS EMILIO CAMPOS ALARCÓN         | 12          | 23.5%          |
| MAGALY DEL ROSARIO RUAS QUARTARA    | 15          | 29.4%          |
| <b>TOTAL GENERAL:</b>               | <b>51</b>   | <b>100.00%</b> |

## RVM N° 262-2020-MINEDU

"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos".



### FIRMAS

Hna Livia Gladys Mariño Vargas



Flor de María Marín Aliaga

